



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

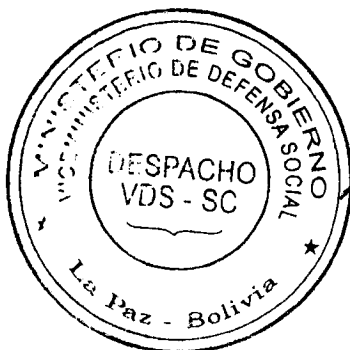
INSTRUCTIVO

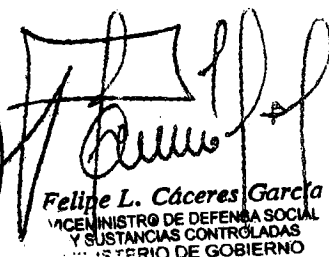
VDS-SC/JEF. ADM. N° 001/2017

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1178 ART. 1 INC. C, SE INSTRUYE A DIRECCIONES, JEFATURAS DE UNIDAD, RESPONSABLES DE AREA Y PERSONAL PERMANENTE DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS, LA PRESENTACIÓN DEL **INFORME ANUAL INDIVIDUAL**, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2016 DE TODAS LA ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE LAPSO ESPECIFICANDO EN FORMA MENSUAL, LOS MISMOS DEBERAN SER PRESENTADOS INDIVIDUALMENTE PARA SU VERIFICACIÓN Y COTEJADO INSITU, ES MENESTER DE CADA DEPENDENCIA INDICAR LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTAS Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS DE LOS MISMOS, TANTO EN ACTIVIDADES RECURRENTE Y NO RECURRENTE.

LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DARA LUGAR A LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE LA GESTION, EL MENCIONADO INFORME DEBERÀ CONTENER INDICADORES DE EFICIENCIA QUE PERMITAN EVALUAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL COSTO - BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

LOS INFORMES INDIVIDUALES DEBERAN SER PRESENTADOS HASTA EL DIA 25 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, IMPOSTERGABLEMENTE, EN SECRETARIA DEL DESPACHO A MI CARGO.




Felipe L. Cáceres García
VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE GOBIERNO

LA PAZ, 03 DE ENERO DE 2017